

ARTÍCULO

¡Langostas no, terremoto sí!... y se aprueba la moción: la participación de los Estados Unidos frente a los terremotos del 26 de marzo de 1812 en Venezuela

Andrea Noria Peña

Universidad Autónoma de Chile

a.noria@uautonoma.cl

Inmaculada Simón Ruiz

Universidad Autónoma de Chile

isruiz72@gmail.com

Resumen: A raíz de los sismos del 26 de marzo de 1812 ocurridos durante la Primera República de Venezuela, el presidente de los Estados Unidos, James Madison, a través de una Ley aprobada por el Congreso el 8 de mayo de 1812, envió la cantidad de cincuenta mil dólares en provisiones a los puertos venezolanos, convirtiéndose en la primera ayuda extranjera frente al impacto de fenómenos naturales en la historia de las naciones modernas. La presente investigación se enfocó en analizar dicha colaboración en el marco de su contexto. Se concluyó a partir de la documentación que los motivos políticos lideraron las acciones de Estados Unidos y permitieron utilizar a los terremotos de 1812 como una coyuntura estratégica para atender sus intereses en aquellas regiones que se encontraban en medio del proceso de independencia de España.

Palabras clave: Primera República de Venezuela, Estados Unidos de América, ayuda extranjera, terremotos, política.

Locusts no, Earthquake yes!... and the Motion is Approved: The Participation of the United States Against Earthquakes of March 26, 1812 in Venezuela

Abstract: Following the earthquake of March 26, 1812 occurred during the First Republic of Venezuela, the President of the United States, Ja-

mes Madison, through one law approved by Congress on May 8, 1812, sent the amount of fifty thousand dollars in supplies to the Venezuelan ports, thus giving way to the first foreign aid for a natural disaster in the history of modern nations. This research focused on analyzing this collaboration within its context. It was concluded from the documentation that political motives led the US actions and allowed them to use earthquake of 1812 as a strategic juncture to address their interests in those regions that were in the midst of the process of independence from Spain.

Keywords: First Republic of Venezuela, United States, Foreign Aid, Earthquakes, Politics.

¡Langostas não fazer, terremoto sim!... e aprova o movimento: a participação dos Estados Unidos contra terremotos de 26 de Março, 1812 na Venezuela

Resumo: Após o terremoto de 26 de março de 1812 ocorreu durante a Primeira República da Venezuela, o presidente dos Estados Unidos, James Madison, através de uma act aprovado pelo Congresso em 8 de maio, 1812, o montante enviado cinquenta mil dólares em suprimentos para os portos venezuelanos, tornando-se a primeira ajuda externa a partir do impacto de desastres naturais na história das nações modernas. Esta investigação incidiu sobre a análise desta colaboração dentro de seu contexto. Concluiu-se a documentação que os motivos políticos levou a ações dos EUA e permissão para usar terremoto de 1812 como um momento estratégico para resolver os seus interesses nessas regiões que estavam no meio do processo de independência da Espanha.

Palavras-chave: Primeira República da Venezuela, Estados Unidos, a ajuda externa, terremotos, política.

Introducción

En la tarde del 26 de marzo de 1812, un Jueves Santo, cuando las iglesias se encontraban atestadas de fervorosos practicantes y los patriotas se disponían a ovacionar la separación de la monarquía que habían iniciado dos años antes, los edificios públicos, las casas, las iglesias y los ánimos políticos de la Primera República de Venezuela se tambalearon con el impacto de los temblores y muchos de ellos se

vinieron abajo. Las ruinas, el polvo, el llanto y la desolación dieron forma, al instante, a un cuadro desgarrador. Movimientos de tierra se hicieron sentir en distintos focos y tres terremotos fueron los principales actores de aquella fatídica tarde¹.

Frente a este cuadro políticamente convulso y materialmente ruinoso, condiciones críticas preexistentes encontraron los contextos adecuados para salir a la luz. La incipiente república ya se había esforzado por conseguir el reconocimiento de las principales potencias mundiales, recurso necesario para enfrentarse a España como una nación independiente, a través de las misiones diplomáticas destinadas a tal fin. Los esfuerzos no rindieron los frutos esperados y en medio de todo esto los Estados Unidos de América optaron por la neutralidad.

Los terremotos finalmente significaron la oportunidad esperada tanto por los patriotas, encabezados por Telésforo de Orea como representante venezolano ante Estados Unidos, como para los norteamericanos, de tener la posibilidad de estar al corriente del proceso independentista venezolano. Para cumplir ese fin, la solicitud de socorro de Orea fue contundente, al igual que la respuesta esperada. El gobierno de los Estados Unidos envió un cargamento de provisiones a las poblaciones afectadas, pudiéndose considerar, de acuerdo a la literatura especializada, como la primera ayuda de este estilo en la historia de las naciones modernas (Altez, 2010b; Revet, 2011).

Esta colaboración fue el resultado de una estrategia política que permitió a los norteamericanos la posibilidad de participar de cerca en el proceso de independencia de Venezuela. En este sentido, el objeto de esta investigación es evidenciar las implicaciones de estas iniciativas en los intereses políticos de los Estados Unidos de América y las condiciones materiales e ideológicas detrás de la aprobación de la ley del 8 de mayo de 1812, que permitiría destinar la compra de provisiones para asistir la calamitosa condición de la Primera República de Venezuela.

La historia sobre esta ayuda ha sido poco trabajada. La mayoría de los autores que han realizado investigaciones, bien sobre la Primera República de Venezuela o sobre las relaciones internacionales entre Venezuela y los Estados Unidos, como por ejemplo lo hizo Caracciolo Parra Pérez (1959), mencionan el tema de la ley aprobada por el Congreso, de las provisiones y del comisionado Alexander Scott,

pero no resulta el tema central de sus trabajos, a pesar de que el estudio de este gran historiador venezolano es el más importante sobre el periodo.

Investigaciones sobre los terremotos de 1812 tuvieron un impulso para finales del siglo XX y principios del XXI, especialmente a partir de los trabajos del antropólogo e historiador venezolano Rogelio Altez y desde una plataforma interpretativa de muy reciente data, como lo es el estudio histórico de los desastres². Altez ha dedicado gran parte de sus investigaciones al tema del desastre de 1812, en las cuales destina algunas páginas al auxilio norteamericano³. Se hace pertinente, de esta manera, estudiar una parte de la historia de aquel año que puede dar luces sobre otros procesos menos atendidos como temas historiográficos.

Las fuentes de información utilizadas son de dos tipos. Por un lado, las fuentes primarias en las cuales se encuentran documentos ubicados en el *Archivo F.J. Yanes* de la Academia Nacional de la Historia (Venezuela); un amplio espectro de comunicaciones oficiales compiladas en distintas documentaciones impresas; y periódicos del momento. Por otro lado, las fuentes secundarias que sirvieron de soporte historiográfico y muchas de ellas como antecedentes de la investigación.

La solicitud de una mano pródiga

El deplorable contexto en el cual se encontraba la República de Venezuela a raíz de los terremotos del 26 de marzo de 1812 fue, ciertamente, una noticia internacional. El 20 de abril de ese año, el fondeo de la goleta *Independencia* en el puerto de Baltimore llevó consigo las primeras noticias de semejante catástrofe.

Suficientes ellas mismas, a pesar de no presentar un cuadro completo de las condiciones ruinosas de todos los lugares afectados, "(...) para prever la miseria, terror y confusión que se seguiría a tan desastroso meteoro", según señaló el comisionado venezolano en Estados Unidos, Telésforo de Orea, en una carta que dirigió al gobierno venezolano desde Washington el 14 de mayo de 1812 (en *Anales diplomáticos de Venezuela*, 1976, p. 53)⁴.

Al mismo tiempo, Orea enfatizó al Secretario de Estado, James Monroe, en una carta del 28 de abril de 1812, que este tipo de situaciones

catastróficas conducía, inexorablemente, a la atención de "...los seres justos y sensibles" (en *Anales diplomáticos de Venezuela*, 1976, p. 51)⁵. A la luz de los acontecimientos, en la misma misiva detalló la necesidad de socorrer a las poblaciones afectadas:

Los que sobrevivieron a la catástrofe no solo tienen que lamentar la pérdida de sus padres, hijos, amigos y millares de sus conciudadanos, sino que ven su existencia amenazada de mil modos. Sin guarida contra la intemperie, destituidos de los alimentos que les producía el campo y que han quedado sepultados bajo las ruinas; privados de todo auxilio inmediato, la hambre, el desamparo y el rigor de las estaciones, van a consumir su miseria y desolación, si alguna mano pródiga no se conduce de tan grande calamidad.

Pero las comunicaciones con aquel país eran problemáticas por la Ley de Embargo establecida en aquellos territorios el 4 de abril de 1812, ante la cual, y en vista de la situación extraordinaria que aquejaba a su país, Orea, solicitó "...una relajación de la ley de embargo para con los puertos de Venezuela..." (En *Anales diplomáticos de Venezuela*, 1976, p. 52). Este embargo fue el resultado de la guerra que mantenía los Estados Unidos de América con Inglaterra y a partir del mismo se imposibilitaba la exportación de víveres (Parra Pérez, 1959). Este tema no era nuevo. Por ejemplo, el Embargo de 1807 (Adams, 1979) y la promulgación de la ley de No Intercambio, fueron acciones que también obstruyeron el comercio entre los Estados Unidos y Venezuela (Ewell, 1999).

Ante las aflicciones padecidas en Caracas, Monroe dejó en claro la sensibilidad que los hechos causaron en ese país cuando en contestación a la solicitud del comisionado venezolano de proporcionar auxilio, se notificó que el Congreso estableció una ley extraordinaria, alentada por Henry Clay, en la que se le permitió al Presidente de esa nación socorrer con la compra de provisiones, y con la celeridad que el caso ameritaba, al gobierno de Venezuela para la ayuda de las personas afectadas, según se puede atender en la comunicación que le dirigió Monroe a Orea desde Washington el 14 de mayo de 1812 (en *Anales diplomáticos de Venezuela*, 1976)⁶.

A raíz de la solicitud de auxilio, los representantes de las dos Cámaras de la Legislatura asumieron que una relajación de los puertos podría

ser una medida conflictiva pues no podrían evitar que se exportasen productos más allá de las provisiones aprobadas y con ello se perdiese el interés del embargo establecido por ellos, por lo que se llegó a la decisión de autorizar al presidente para que destinase las provisiones a nombre de aquel gobierno (Orea a Monroe, 28 de abril de 1812, en *Anales diplomáticos de Venezuela*, 1976). De manera que:

El Congreso, participando de la general simpatía, ha pasado una Ley, de la que tengo el honor de transmitir una copia, por la que ha autorizado al Presidente para que haga comprar y se presenten al Gobierno de Venezuela, en nombre del Gobierno de los Estados Unidos, una cantidad determinada de provisiones, para el alivio de los que han padecido. (Monroe, 14 de mayo de 1812, en *Anales diplomáticos de Venezuela*, 1976, p. 53).

¡Langostas no, terremoto sí!: y se aprueba la moción

En las discusiones para aprobar la ley, varias fueron las mociones presentadas por distintos miembros sobre los términos de las facultadas extraordinarias que se le otorgarían al presidente. En la moción hecha por Mr. Macon (tal como aparece nombrado entre los miembros del congreso, así como los que en adelante se mencionarán) se resolvió que la Cámara de Comercio y Manufactura reportase el proyecto de ley en el cual se autorizaba al presidente de los Estados Unidos para comprar barriles de provisiones y fuesen exportados a algún puerto de Caracas; en la misma resolución se contempló también la compra de provisiones para los habitantes de Tenerife, en las Islas Canarias, “hambrientos y asolados” por una plaga de langosta.

Posteriormente, Mr. Randolph hizo una moción para añadir una cláusula a la anterior resolución mediante la cual se autorizaba a los buques con las provisiones para levantar anclas hacia cualquier puerto de Venezuela y de la isla Tenerife. Ante estas propuestas, el 29 de abril de 1812, de los 104 miembros, 30 votaron afirmativamente y 74 miembros se opusieron, Caracas y Tenerife no recibirían la anhelada ayuda (*House of Representatives*, 1813, pp. 317-320).

Otro de los congresistas, Mr. Nelson, también expuso una moción para modificar la anterior resolución, añadiendo una cláusula que estipulaba encargar a un comité para evaluar la conveniencia de auto-

rizar al presidente de los Estados Unidos para que éste otorgara las licencias necesarias a los buques y se pudiesen descargar las provisiones en los puertos de Caracas. Moción que fue asumida negativamente por la Cámara.

Sin embargo, esta propuesta fue convocada nuevamente por Mr. Rhea para que se dividiera en dos puntos a tratar. Por un lado el terremoto de Caracas y por el otro las langostas de Tenerife. El primero de ellos, comenzando desde la palabra *terremoto* (“earthquake”), quedó resuelto afirmativamente por unanimidad. Y el segundo punto se reafirmó negativamente el 29 de abril de 1812 (*House of Representatives*, 1813).

Tocaba, entonces, decidir la cantidad del socorro. Con respecto al monto de los recursos que serían enviados para las costas venezolanas en calidad de provisiones, Mr. Newton propuso que la cantidad de la ayuda fuese de treinta mil dólares. Para ello, Mr. Pukin requirió la información oficial que dejó el comité sobre la situación en Caracas, con la cual certificar los daños ocurridos y poder aprobar la cantidad de los recursos; a lo que respondió Mr. Newton que existen muchas cartas privadas que confirman los hechos, algunas de las cuales ya se habían leído. Como resultado de las discusiones, Mr. Cathoun promovió que se aumentara el monto propuesto a unos cincuenta mil dólares, que de acuerdo con su planteamiento sería apenas suficiente para la ayuda. La moción se decidió afirmativamente, con 45 votos a favor y 29 en contra, el 4 de mayo de 1812 (*House of Representatives*, 1813).

Una vez culminadas las discusiones en el Congreso, se aprobó la ley extraordinaria el 8 de mayo de ese año. El presidente de esa nación dispuso los cincuenta mil dólares para la adquisición de provisiones que fueron enviadas a Caracas. El comisionado venezolano desde Washington, Orea, le señaló al Secretario de Hacienda de aquel país, en una carta fechada el 14 de mayo y dirigida al gobierno de Venezuela, que:

...teniendo en consideración el tiempo de las cosechas de maíz en ese país, el valor respectivo de la harina, y que al fin del embargo podrían proveerse ahí de los artículos de necesidad menos urgentes, fui de opinión de que se enviasen tres mil bushels de maíz

blanco, que equivalen a mil fanegas, y el resto de aquella cantidad en harina. (En *Anales diplomáticos de Venezuela*, 1976, p. 54).

El representante al Congreso por el estado de Tennessee, John Rhea, indicó que las acciones del gobierno de su país en respuesta a la catástrofe sufrida por el pueblo venezolano derivaron en

...una medida hermosa y humanitaria, que contribuye a cultivar la amistad y a conciliarse con las provincias suramericanas. (Rhea citado en Maya, 1977, p. 80).

El 9 de junio arribó al puerto de La Guaira una goleta con 400 barriles de harina procedente del puerto de Baltimore como parte del donativo aprobado, el capitán de la goleta confirmó el embargo en los puertos de aquel país pero también reafirmó el relajamiento del mismo en Baltimore y Filadelfia producto de la ayuda (Parra Pérez, 1959). Continuó Antonio Fernández de León en misiva a Francisco de Miranda (desde Caracas el 10 de junio de 1812), alegando que dichas noticias fueron dadas por Alustiza y que se confirmaba la espera de otras embarcaciones con más donativos, porque la cantidad suscrita por el gobierno de aquel país fue de cincuenta mil dólares (En *Archivo del General Miranda*, 1950, p. 123).

Según un periódico de París, el envío de estas provisiones fue embargado y expropiado por Monteverde. La inestabilidad de la Primera República de Venezuela y la capitulación con Monteverde condujeron a que muchas de las provisiones cayeran en manos de los monárquicos, según se puede atender en un apartado sin rúbrica, titulado "Charles Town, febrero 15", en el *Journal des Débats* (París, 2 de abril de 1813):

Al encontrarse en el puerto de La Guaira los buques llevados por Scott, el gobierno [para ese entonces ya había caído la Primera República de Venezuela] cometió la atrocidad de secuestrarlos. (En Rosas Marcano, 1964, p. 135).

Los ojos de Estados Unidos en Venezuela

Para llevar a cabo el pionero donativo antes expuesto, se designó como Agente de los Estados Unidos de América frente al gobierno

venezolano, de acuerdo con James Monroe en su carta del 14 de mayo de 1812 dirigida a Orea, a Alexander Scott, hombre de confianza del presidente. (En *Anales diplomáticos de Venezuela*, 1976). Este comisionado llegó a las costas venezolanas el 2 de junio, arribando al puerto de La Guaira donde esperaban ya cinco navíos cargados con provisiones de la ayuda (Rosas Marcano, 1962). La residencia del mismo se garantizó en la capital caraqueña y con grandes ánimos de que ella asegurase el fortalecimiento de las relaciones de amistad entre ambas naciones (Monroe a Orea, 14 de mayo de 1812, en *Anales diplomáticos de Venezuela*, 1976).

La calidad y los alcances de la comisión de Scott ciertamente daban mucho de qué hablar. Según las informaciones emitidas por los periódicos *Le Journal de l'Empire*, *Le Journal de Paris* y *Le Moniteur Universel*, en fecha del 6 de septiembre de 1812, desde Londres, Inglaterra (con fecha del 27 de agosto de ese año), se informó que

Después del terremoto, que hizo tantos estragos en Caracas, el Poder Ejecutivo americano envió a Mr. Scott con víveres y otros socorros valuados en cinco mil libras esterlinas y con la promesa de nuevos auxilios, tanto en armas como en provisiones.⁷ (Rosas Marcano, 1962, p. 12).

El contexto internacional para el momento condicionó las acciones de Estados Unidos. España en conflicto con Francia; Estados Unidos, un antiguo aliado de los franceses en contra de las invasiones inglesas, ahora negociando el territorio español de la Florida; y las crecientes tensiones con la Gran Bretaña, fueron factores determinantes en sus acciones (Altez, 2015).

Las credenciales de Scott fueron expedidas por el gobierno de los Estados Unidos en misiva del 14 de mayo de 1812, como parte de la pronta respuesta del Congreso y el gobierno ante la penosa situación del país amigo. De esa manera, el presidente lo comisionó para que entregase la donación. El Secretario de Estado Monroe, le autorizó al respecto (en una comunicación dirigida desde el Departamento de Estado el 14 de mayo de 1812):

Señor: Habiendo encargado el Presidente a Ud. para presentar la donación de provisiones al Gobierno de Venezuela, autorizada por

la Ley del Congreso, esta será su credencial para ejecutar dicha comisión. Para conservar la buena disposición de su parte, de la cual este acto del Congreso es una prueba de parte de los Estados Unidos, Ud. Permanecerá allá hasta nuevo aviso, comunicando de tiempo en tiempo las informaciones que puedan ser útiles para este Gobierno y pasando otras comunicaciones a ese Gobierno, que le serán enviadas a Ud. Después de la presente con ese objeto. (En *Anales diplomáticos de Venezuela*, 1976, p. 56).

Sus obligaciones iban más allá de encargarse de la entrega de las provisiones y reflejaron claramente las intenciones de seguir muy de cerca el proceso independentista de Venezuela. Tal situación se pudo apreciar en una carta que Monroe le mandó a Scott el 14 de mayo de 1812:

Será su obligación familiarizarse con el estado de la opinión pública en las Provincias de Venezuela y en todas las Provincias adyacentes, pertenecientes a España; con su competencia para tener un Gobierno autónomo; con el estado de la situación política; con las relaciones de las Provincias entre sí; con el espíritu que prevalece generalmente entre ellas en cuanto se refiere a la independencia; con su disposición para con los Estados Unidos; para con la Vieja España, Inglaterra y Francia; y, en caso de su desmembramiento definitivo de la Madre Patria, qué lazos continuarán existiendo entre ellas; qué forma tomará; cuántas confederaciones se formarán probablemente y qué especie de Gobierno interno es posible que prevalezca. (En *Documentos de Cancillerías Europeas sobre la Independencia Venezolana*, 1965, pp. 556-557).

Entre los acompañantes del señor Scott se encontraba su esposa, quien desde un principio mostró resistencia a quedarse en aquellas tierras pues "...no puede vivir en un país donde tiembla..." según escribió Manuel María de Las Casas a Carlos Soublette (La Guaira, 3 de julio de 1812). En la misma carta explicó que a raíz del miedo de la señora Scott sobre aquellos parajes, y por un incidente en una noche de truenos, solicitó que los abordasen de vuelta (en *Epistolario de la Primera República*, 1960, pp. 130-132).

El señor Scott, con tan penosa situación, tuvo que solicitar que los embarcasen de regreso a su país, según se constató en una carta dirigida a Manuel María de Las Casas el 3 de julio de 1812: "La gran alar-

ma y ansiedad de la señora Scott de regresar a Estados Unidos del Norte me obligan a abandonar el proyecto de permanecer en vuestro país...” (En *Archivo del General Miranda*, 1950, p. 94). Al final, este comisionado se quedó en territorio venezolano hasta que fue expulsado por Monteverde, junto con Robert Lowry, el 01 de enero de 1813 (Altez, 2015).

Al momento de llegar a las costas venezolanas, Scott llevaba consigo instrucciones para el gobierno de Venezuela. Una vez en estos territorios, se dirigió a la sede principal del gobierno y al lugar del Cuartel General del Ejército Patriota, presidido por el general Miranda, ubicado en La Victoria (Maya, 1977). Hasta el mismo destino de las provisiones demostraron claramente los motivos entre los cuales se disputaba la solicitud del auxilio. Así lo evidenció Antonio Fernández de León en comunicación con el general Miranda, fechada en Caracas el 29 de junio de 1812:

Han llegado de América en calidad de donativo á esta provincia 1,382 barriles de harina y 613 sacos de maíz y anteriormente como Ud. Sabe llegaron 400 barriles del primer artículo; de estos, cien se destinaron á que, con su producto, se hiciese una limosna á los pobres necesitados de aquel puerto, á los que el terremoto había dejado en la miseria, y los 300 se compraron por cuenta del Estado para poder elaborar galletas para remitir al ejército, y su producto igualmente se ha repartido entre los necesitados de esta capital, tomando para su reparto las medidas que se hicieron con las más miserables. Del maíz que ha llegado ahora ya he destinado la octava parte á distribuir gratuitamente a los pobres de La Guayra, por que es tal la miseria en que se encuentran todos, que es preciso ver á esta gente infeliz para creer en el estado en que se encuentra este pueblo. El resto del maíz lo he mandado conducir á esta capital y pienso hacer la misma distribución en los diversos cantones de ella, pues siendo el objeto de aquel gobierno el socorro de los que padecieron en el acontecimiento del 26, parece de justicia hacerles este beneficio. La harina la he tomado toda por cuenta del Estado para la provisión de galletas del ejército, pan de los hospitales y alguna también para el abasto de este vecindario y creo que su producto debe tener igual destino. (En *Archivo del General Miranda*, 1950, pp. 138-139).

No queda claro, entonces, si el donativo se llegó a repartir por completo o fue arrebatado por el bando monárquico. No obstante, la comunicación del mes de junio y julio entre miembros patriotas permite advertir que por lo menos el primer buque en llegar con algunos donativos (los 400 barriles de harina) sí pudo ser distribuido. Y también dan cuenta del resto pero al mismo tiempo evidencian que otros buques se encontraban vendiendo víveres en el puerto de La Guaira. Comunicaciones emitidas en el año de 1813 por periódicos franceses, reflejaron una situación contraria al señalar que esos cinco buques fueron tomados por Monteverde.

El desastre como excusa

La primera comunicación oficial que se mandó pidiendo los auxilios fue la carta de Telésforo de Orea dirigida a James Monroe el 28 de abril de 1812, en la cual expone las condiciones ruinosas y el estado deplorable en el que se encontraban las poblaciones afectadas por los terremotos; afirma que los afligidos se hallaban “Sin guarida contra la intemperie, destituidos de los alimentos que les produjo el campo y que han quedado sepultados bajo las ruinas; privados de todo auxilio inmediato...” y la ayuda que solicitaba ciertamente “...sería un tributo debido a la humanidad doliente...”; y, además, para “...las relaciones particulares entre ambos países...” (En *Anales diplomáticos de Venezuela*, 1976, p. 51).

Estas mismas relaciones, antes de marzo de 1812, ya buscaban sellarse positivamente con el intento infructífero del reconocimiento de la independencia de los territorios venezolanos; ya desde abril de 1810 se materializó dicho propósito con la primera misión diplomática enviada a Estados Unidos con Juan Vicente Bolívar, Telésforo de Orea y José Rafael Revenga. También a Inglaterra enviaron agentes diplomáticos: Simón Bolívar, Luis López Méndez y Andrés Bello (Maya, 1977; Mendoza, 1962; Rojas, 1979).

En esta dirección fueron varios los encuentros y desencuentros con respecto al tema entre Telésforo de Orea y James Monroe. Para el 6 de noviembre de 1811, por ejemplo, Orea le escribió a Monroe participándole la proclamación independentista, le adjuntó una copia de su declaración el 5 de julio de ese año y el diseño de la bandera nacional.

Luego, ya para el año siguiente, le anexó copia de la Constitución venezolana, según consta en la carta enviada a Monroe el 27 de febrero de 1812. (En *Anales diplomáticos de Venezuela*, 1976).

Meses antes, el Secretario de Estado ya le había mostrado, durante una entrevista que sostuvieron el mes de mayo de ese año, la favorable disposición que el gobierno estadounidense tenía a favor de la independencia absoluta de Venezuela, según lo comunicó el mismo Orea a la Junta de Caracas el 11 de noviembre de 1811 (En *Anales diplomáticos de Venezuela*, 1976, pp. 41-43).

Pero más cercana fue la declaración del presidente James Madison (1809-1817), en la que mostró gran interés en seguir con buena voluntad los acontecimientos en Hispanoamérica. Todo esto fortaleció la expectativa de un reconocimiento público, el cual no llegó. La necesidad de los patriotas por el mismo fue creciente, y las intenciones reales para la solicitud del socorro en primera instancia giraron en torno a ese interés de reconocimiento. La carta de Pedro Gual a Miranda con fecha en Caracas el 15 de julio de 1812, permite advertirlo:

La misión al Norte me parece hoy más importante que nunca; los momentos son críticos y nuestra salvación depende de preverlo todo en tiempo y solicitar remedios por todas partes. Mr. Scott me ha informado de la buena disposición en que se halla el Gobierno americano con respecto a nosotros... (En *Anales diplomáticos de Venezuela*, 1976, p. 64).

El escenario catastrófico de las regiones hoy venezolanas, particularmente de Caracas, cambió el tono de las solicitudes que hasta entonces Orea había hecho al gobierno de aquel país. Ya se había designado con anterioridad un agente comercial de los Estados Unidos en La Guaira, el señor Robert L. Lowry, pero con el contexto agobiante y el acto seguido del Congreso estadounidense, se mandó como comisionado para atender la ayuda ofrecida a Alexander Scott, en carta de Monroe a Scott fechada el 14 de mayo de 1812 (en *Documentos de Cancillerías Europeas sobre la Independencia de Venezuela*, 1965, p. 555).

El comisionado Scott, que partió luego de aprobadas las provisiones, ya había sido propuesto como emisario con anterioridad a los terremotos pero no había podido salir de los Estados Unidos por razones

del embargo; y en las credenciales que le fueron entregadas para la misión le participan que, por si acaso no llegase a tiempo para encargarse de los suministros, ya se habían dispuesto instrucciones adicionales a Mr. Lowry para que actuase en ausencia de él. (En *Documentos de Cancillerías Europeas sobre la Independencia de Venezuela*, 1965, p. 555).

Esta posición neutral con respecto a un reconocimiento formal de la independencia venezolana continuó siendo el interés principal de las misiones estadounidenses. La política que adoptó Estados Unidos frente al conflicto entre las provincias hispanoamericanas y su metrópoli, de acuerdo con el historiador Armando Rojas, se fundamentó en dos hechos: por un lado, la guerra entre España y Francia; y por el otro, la negociación del tratado de las Floridas (Rojas, 1979). En un mensaje del presidente James Madison, el 15 de noviembre de 1811, señaló:

El Gobierno y el pueblo de los Estados Unidos ven con simpatía la causa de los patriotas hispanoamericanos, pero la situación internacional es desfavorable. La guerra entre Napoleón y los aliados está en su momento culminante y los incidentes entre buques ingleses y norteamericanos son cada vez más frecuentes y graves. El gobierno teme adoptar una decisión que pueda conducir al país a la guerra. Es necesario esperar, para el reconocimiento de la independencia, que las circunstancias cambien. (Madison citado en Frankel, 1977, p. 21).

No obstante, y a juzgar por las distintas comunicaciones oficiales que se llevaron a cabo con Venezuela y su situación política en el primer semestre de 1812, Estados Unidos mantenía un vivo interés pero guardando las distancias estratégicamente. Como bien lo señaló Monroe (en la carta dirigida a Scott el 14 de mayo de 1812): “En caso de que una contra-revolución tuviera lugar después de semejante reconocimiento, los Estados Unidos sufrirían, sin haber prestado servicio alguno al pueblo”, de manera que les resultaba más ventajoso, “...una amistosa comunicación, con la misma ventaja que tendría si su independencia hubiera sido formalmente reconocida.” (En *Documentos de Cancillerías Europeas sobre la Independencia de Venezuela*, 1965, p. 556).

Además, el mantenerse en buenos términos con Venezuela y su gobierno (reconocido oficialmente o no) era conveniente económicamente, ya que la incipiente nación estadounidense desde finales del siglo XVIII fue incrementando los contactos con la entonces Capitanía General de Venezuela y más aún con el decreto de libre comercio de 1789. Entre 1790 y 1814, el Caribe representó para Estados Unidos un tercio de sus exportaciones (Ewell, 1999).

El destino de las provisiones también permitió entender que las víctimas de los terremotos no eran la prioridad en ese momento. Según Parra Pérez (1959) de los envíos tardíos de más víveres –1.382 barriles de harina, 613 sacos de maíz–, fueron solamente utilizados 100 barriles de harina para los afectados y el resto fueron adquiridos por el Estado para hacer galletas al ejército. Luego, el Marqués de Casa León dividió los últimos envíos para hacérselos llegar tanto al ejército, como a los hospitales y a las poblaciones.

Independientemente de si la solicitud de la ayuda fue parte de un ardid político para lograr obtener el apoyo y reconocimiento formal de la independencia de Venezuela por parte de los Estados Unidos, era indudable que la sociedad venezolana atravesaba por profundos problemas de abastecimiento, los cuales, sin lugar a duda, condujeron a una crisis generalizada. Y no solo fue el resultado del impacto de los terremotos; ya las condiciones agrícolas y económicas habían sido mermadas como consecuencia de los conflictos bélicos de la revolución.

De la mano de estas crisis alimentarias (muchas de las cuales conducen a las hambrunas), se encuentran articuladas tanto una historia de la alimentación como de los precios de los productos básicos de consumo y del mercado interno entre las poblaciones⁸. Su conjugación, característica en procesos de desastres, tiene consecuencias nefastas dentro de los grupos sociales que dan cuenta del incremento de las desigualdades sociales y económicas, de acuerdo a las regiones y a los intereses dominantes. Los hacendados, terratenientes, los pequeños productores y los núcleos familiares tienden a ser, económicamente, los más afectados; siendo estos últimos grupos quienes vieron disminuida, en este caso, sus posibilidades de poder adquirir los frutos que escaseaban o bien que resultaban inaccesibles por el alza de sus precios. Así lo dejó en claro Patricio Padrón en una carta que le envió a Francisco de Miranda el 15 de mayo de 1812:

La escasez de víveres ha llegado á lo sumo, y á precios tan subidos que aun las gentes pudientes no pueden soportarlos; muchos de los miembros de la municipalidad destinados para la distribución de ellos, se toman la mayor porción para sí y sus amigos, y no alcanzan para los pobres, y lo peor es que muchos de ellos han hecho granjería vendiendo á más precio. Galguera, encargado de la venta de harinas y otro de la misma municipalidad de la del queso han rehusado recibir papeletas, apesar (sic) de haberse echado por bando pena de la vida al que les repugnare, y habiendo sido reconvenidos por un juez de uno de los cantones, porque á su ejemplo se resisten los pulperos y bodegueros, le contestaron que era lícito no recibirlas cuando las ventas se hacían por mayor, sin atender á que estos son renglones de primera necesidad. (En *Archivo del General Miranda*, 1950, pp. 301-302).

Consideraciones finales

La reconstrucción y descripción de los hechos hasta los momentos expuestos conllevó a una importante interrogante que ha conducido a los inicios de la investigación: ¿Por qué en las discusiones del Congreso estadounidense se terminó apoyando la moción del terremoto y se rechazó la referida a la plaga de langosta que azotaba a la isla de Tenerife? Varias pueden ser las respuestas. Si se asume la premisa de que el desastre condujo a una intervención políticamente estratégica, que es el caso de la investigación, se entiende entonces que las independencias hispanoamericanas resultaron más prometedoras que la adquisición de la Florida y la expansión hacia el oeste. Pero Estados Unidos no reconoció formalmente la independencia venezolana, los terremotos le sirvieron de excusa para atender ese proceso independentista sin entrar en conflicto con España.

Las condiciones de aquel contexto convulso, el resquebrajamiento de un orden colonial y las viejas pugnas por el control geopolítico, germinaron las circunstancias en las cuales se presentaron tan devastadores movimientos de tierra. Pero también permitieron que la situación se utilizara como excusa tanto por el gobierno patriota, ya que necesitaba el reconocimiento formal de la independencia por parte de las naciones extranjeras, como por el gobierno de los Estados Unidos cuyo presidente Madison, por una decisión del Congreso bastante au-

daz, se aventuró a enviar un cargamento de provisiones para socorrer a las víctimas de los terremotos pero que en realidad sirvió de trampolín para tener en aquellos territorios otros ojos que dieran cuenta de la situación revolucionaria.

La respuesta de Estados Unidos frente al desastre fue principalmente política, y permitió establecer las bases en la historia de las naciones modernas de un proceso mayor que tendría lugar ya para el siglo XX con la consolidación institucional de este tipo de acciones, y que tendrá que ver con la internacionalización del socorro y la asistencia en procesos de desastres, así como con la seguridad humana centrada en la persona y en sus necesidades esenciales.

Notas

- 1 El primero de ellos impactó a las cuatro y siete minutos de la tarde, así se pudo apreciar cuando quedó detenido el reloj de la catedral de Caracas. Este sismo afectó ruinosamente a Caracas y La Guaira. Una hora después, aproximadamente, a eso de las cinco de la tarde, tuvo lugar el segundo terremoto y afectó la ciudad de Mérida y el pueblo de Tabay. Para mayores detalles sobre el tema véase el trabajo de Altez (2006; 2009; 2015). La aceptación en la literatura especializada sobre el hecho de haber sido dos (y hasta tres) los terremotos acaecidos aquel 26 de marzo de 1812 es un proceso bastante reciente, de finales del siglo XX y principios del XXI. Esas mismas precisiones condujeron a mayores investigaciones al respecto y permitió a los sismólogos plantear la posibilidad de que lo ocurrido entre Barquisimeto y la Serranía de Aroa, zonas que en principio se asociaron con el sismo que afectó a Caracas y La Guaira, haya sido otro terremoto anterior (Altez, 2015).
- 2 Desde el punto de vista del Estudio Histórico y Social de los Desastres, se asume a los desastres como el resultado del cruce, en el tiempo y en el espacio, de un contexto vulnerable y una amenaza (antrópica o natural) (García Acosta, 2004). En este sentido, es el resultado de procesos históricos y sociales que permiten advertir condiciones críticas preexistentes. Los efectos ruinosos y sociales del impacto de aquellos terremotos en la sociedad venezolana se elevaron a niveles paroxísticos por los problemas que ya la aquejaban.
- 3 El desastre de 1812 “como excusa” también fue trabajado por Altez (2010a) pero refiriéndose a los poderes regionales que se disputaban el Obispado de Mérida.

- 4 También se encuentra una copia de la época en el Archivo de la Academia Nacional de la Historia (en adelante AANH), *Archivo de F. J. Yanes*, t XXIX, f. 41-44.
- 5 Se encuentra una copia de la época en el AANH, *Archivo Yanes*, t XXIX, f. 39-40.
- 6 Existe una copia de la época en el AANH, *Archivo Yanes*, t XXIX, f. 44-45.
- 7 La cursiva corresponde al original.
- 8 Esta temática ha sido poco estudiada por los historiadores y científicos sociales en el caso específico de Venezuela. Sin embargo, no ha sido ese el caso en otros países de América Latina, en particular de México. Desde la década de los setenta y con un repunte en los noventa del siglo pasado, la historiografía mexicana ya estaba despejando los caminos para el estudio de las crisis agrícolas, de la historia de la alimentación y de los precios de productos básicos en tiempos de escasez (Florescano, 1969). Para revisar el desarrollo de estas temáticas en el resto de Latinoamérica puede consultarse el trabajo de acopio documental que realizaron García Acosta, Pérez Zevallos y Molina del Villar (2003).

Referencias

Documentales

- Archivo de la Academia Nacional de la Historia (AANH). Sección Archivo de F. J. Yanes, t. XXIX.
- Altez, R. 2009. *1812: Documentos para el estudio de un desastre*. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- Anales diplomáticos de Venezuela (VI)*. 1976. Caracas: Italgráfica.
- Archivo del General Miranda (XXIV)*. 1950. La Habana: Editorial Lex.
- Documentos de Cancillerías Europeas sobre la Independencia de Venezuela (II)*. 1965. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia.
- Epistolario de la Primera República. (I)*. 1960. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- García Acosta, V., Pérez Zevallos, J. M., y Molina del Villar, A. 2003. *Desastres Agrícolas en México: Catálogo Histórico*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Fondo de Cultura Económica.

Bibliohemerográficas

- Adams, W. P. 1979. *Los Estados Unidos de América*. España: Siglo XXI Editores.

- Altez, R. 2015. *Desastre, independencia y transformación. Venezuela y la Primera República en 1812*. Castelló de la Plana: Publicacions de la Universitat Jaume I.
- Altez, R. 2010a. La coyuntura como excusa: Poderes regionales tras el Obispado de Mérida en 1812. *Anuario de Estudios Bolivarianos*, XVI, (17), 33-56. Recuperado de http://bolivarium.usb.ve/pub/anuarios/AnuarioDeEstudios-Bolivarianos_n17_2010.pdf
- Altez, R. 2010b. *Si la naturaleza se opone... Terremotos, historia y sociedad en Venezuela*. Caracas: Editorial Alfa.
- Ewell, J. 1999. *Venezuela y los Estados Unidos: desde el hemisferio de Monroe al imperio de petróleo*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.
- Florescano, E. 1969. *Precios del maíz y crisis agrícola en México (1708-1810)*. México, D. F.: El Colegio de México.
- Frankel, B. 1977. *Venezuela y los Estados Unidos: 1810-1888*. Caracas, Ediciones de la Fundación John Boulton.
- García Acosta, V. 2004. La perspectiva histórica en la antropología del riesgo y del desastre, acercamientos metodológicos. *Relaciones*, XXV (97), 125-142.
- García Sánchez, M. Á. 2003. Aproximación histórica a la intervención humanitaria. Debates y enfoques. *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 25, 305-315. Recuperado de <http://revistas.ucm.es/index.php/CHCO/article/view/CHCO0303120305A>
- Journal of the House of Representatives of the United States, 1811-1813*. 1813. Estados Unidos de América.
- Maya, A. 1977. *Influencia de los Estados Unidos en la Independencia de Venezuela*. Caracas: Ministerio de la Defensa.
- Mendoza, C. L. 1962. *Las Primeras Misiones Diplomáticas de Venezuela. (I y II)*. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- Parra Pérez, C. (1959). *Historia de la Primera República de Venezuela (II)*. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- Revet, S. 2011. El mundo internacional de las catástrofes naturales. *Política y Sociedad*, 48, (3), 537-554. Recuperado de <http://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/36424>.
- Rojas, A. 1979. *Historia de las relaciones diplomáticas entre Venezuela y los Estados Unidos: I. 1810-1899*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República.

- Rosas Marcano, J. 1962. *El terremoto del Jueves Santo: Reportaje entre papeles*. Caracas: Instituto Venezolano de Investigaciones de Prensa-Universidad Central de Venezuela.
- Rosas Marcano, J. 1964. *La independencia de Venezuela y los periódicos de París*. Caracas: CDCH-UCV.
- Urrutia, F. J. 1918. *Los Estados Unidos de América y las Repúblicas Hispano-americanas. De 1810 a 1830: Páginas de Historia Diplomática*. Madrid: Editorial América.